

Piden indagar presunta falsedad en exportaciones de combustible colombiano



UNIDAD
INVESTIGATIVA

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM | @UinvestigativaET

Firma dice que varios buques —incluido el Ocean Mariner, interceptado por EE. UU.— movieron carga con un papel que califican de ilegal. Empresa señalada se defiende.

A la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas le acaba de llegar una solicitud que está poniendo en entredicho millonarias exportaciones de combustible colombiano que salen de puertos de la costa hacia diferentes destinos, incluido uno que ha venido siendo monitoreado por autoridades de Estados Unidos.

Una comunicación similar fue radicada en la Fiscalía General el pasado 17 de marzo con la solicitud de que se investigue la presunta comisión de los delitos de falsedad en documento y fraude procesal.

El caso ha sorprendido a jugadores del sector porque la empresa denunciada y la denunciante son dos conocidas compañías distribuidoras de hidrocarburos del país. Además, porque una de estas fue mencionada en la investigación que EL TIEMPO hizo sobre la cadena de empresas que participaron en el envío de un cargamento de combustible, valorado en 6,9 millones de dólares, en el famoso buque Ocean Mariner, el pasado 5 de febrero.

Cuba, Dian y Reficar

El barco, con bandera de Liberia, fue interceptado por la Marina de Estados Unidos bajo el argumento de que había desviado su rumbo inicial (República Dominicana) hacia Cuba en momentos en que estaban plenos los embargos y sanciones a la isla por parte del gobierno Trump, que ahora vuelve a anunciar que tomará el control de La Habana.

Este diario reveló en su momento que antes de que zarpara desde Colombia sin problema, el Ocean Mariner fue sometido a una inspección de la Dian, la Policía Fiscal y Aduanera (Polfa) y hasta de personal de Ecopetrol.

El chequeo se produjo luego de que se recibió un correo de alerta de un funcionario del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (Homeland Security), que decía que lo que estaba siendo cargado en la Sociedad Portuaria Sitio Nuevo, en Palermo, no era fueloil, sino diésel subsidiado de contrabando.

Aún no se han hecho pu-

blicos los resultados de las muestras tomadas de los tanques, enviadas a laboratorios de la Refinería de Cartagena (Reficar), para confirmar que llevaban fueloil.

Y lo que ahora se les está pidiendo a la Fiscalía y a la cartera de Minas es que revisen si uno de los documentos de soporte de ese y de otros envíos es o no legal.

Aunque para algunos interesados en el asunto se puede tratar de una pelea entre compañías, para el apoderado de Odin Petroil S. A. —la denunciante—, se debe entrar a revisar el tema.

¿Contrato, sin validez?

EL TIEMPO tuvo acceso a la denuncia en la que asegura que una resolución que viene presentando ISM Ingeniería Servicios, Montaje, Estaciones de Servicios SAS —la vendedora del combustible que salió en el Ocean Mariner y de otras cargas— no tiene validez.

Se trata de la resolución número 73, del 25 de enero de 2023, del Ministerio de Minas, en la que se habilita a ISM como exportadora de combustible después de que cumpliera los requisitos, incluido el que señala

'Las exportaciones son legales'

El abogado Iván Lombana, atribuye los señalamientos contra ISM a una estrategia de descrédito comercial. Cuando EL TIEMPO le preguntó qué pasaría si se llegara a demostrar que se usó un documento sin validez en las exportaciones, respondió: “Tenemos la convicción plena de que ello no ocurrirá. Y agregó: Los actos, negocios y operaciones realizados bajo la vigencia de un acto administrativo válido conservan plenamente su validez, eficacia y oponibilidad frente a terceros, hasta tanto dicho acto sea eventualmente anulado o revocado. Es evidente que el contrato que mencionan estuvo vigente hasta fecha reciente y no existe documento alguno que pruebe su cesión”. Y cuando se le consultó quién les suministra el combustible, dijo: “ISM mantiene relaciones comerciales con agentes refinadores, distribuidores mayoristas, productores de crudo y empresas de aprovechamiento de productos residuales; todos debidamente registrados y aprobados ante Minminas. Todas nuestras operaciones cuentan con autorización formal de esa cartera”.

6,9

MILLONES DE DÓLARES

Ese fue el costo del combustible que se movió en el Ocean Mariner, que según EE. UU. iba a ser desviado a Cuba.

que Odin Petroil era la fuente de suministro para el abastecimiento que proyectaba realizar.

Para sustentar la fuente del combustible, ISM hizo referencia a un contrato con Odin Petroil de suministro de combustibles líquidos para uso industrial no vehicular, suscrito el 20 de abril de 2021, por 60 meses.

Es decir que para el mo-

mento de la exportación en el Ocean el contrato estaba vigente. Así se lo dijeron voceros de la compañía a EL TIEMPO cuando entregaron tanto la resolución como el contrato. Pero ahora, Odin Petroil les está dando otra versión a la Fiscalía y a la cartera de Minas.

La cesión del contrato

Odin Petroil asegura en su denuncia que el contrato que ha soportado las exportaciones de ISM fue cedido a otra firma tres meses antes de que el Ministerio de Minas los autorizara como mayorista de combustibles.

Y para sustentar su denuncia exhiben una resolución en la que Camilo Rincón, entonces director de Hidrocarburos del Ministerio de Minas, deroga el contrato con el que se autorizó a ISM como agente distribuidor a través de la planta de abastecimiento Mamatoco, propiedad de Odin Petroil, en Santa Marta, Magdalena.

Por eso piden que se revoque la Resolución n.º 00073 del 25 de enero de 2023 otorgada a ISM y que esta diga de dónde saca el combustible que exporta.

“No se trata de una forma-

lidad documental, sino de una condición material de habilitación cuya ausencia impide jurídicamente el otorgamiento de la autorización. (...) Sin dicha acreditación material, la administración carece de fundamento jurídico para expedir el acto”, asegura la defensa de Petroil, en cabeza de la firma Páez Martín Abogados.

Lo que se busca establecer es si todas las exportaciones de ISM en diferentes buques se ampararon en el mismo documento.

Desde febrero, ISM le dijo a EL TIEMPO que sus operaciones eran totalmente legales. De hecho, voceros le entregaron a este diario la resolución del Ministerio de Minas que hoy se pide revocar.

La versión de ISM

EL TIEMPO consultó con el abogado Iván Lombana, quien le hace la debida diligencia a contrapartes y proveedores de ISM, y aseguró que a la fecha no han sido notificados de ninguna denuncia o de actuación judicial alguna relacionada con las exportaciones de combustible.

“Realizaremos las gestiones para ubicar la denuncia y ofrecer las explicaciones de rigor dirigidas a esclarecer cualquier hecho, en el menor término posible”, señaló Lombana.

Y agregó: “Es importante precisar que las afirmaciones de Odin no corresponden ni con la realidad fáctica ni jurídica. Entre ISM y Odin existió un contrato de suministro de combustibles plenamente válido durante 5 años, cuya vigencia se extendió hasta el reciente 20 de abril de 2026 y que cobijó íntegramente la expedición de los actos administrativos que lo invocaron como presupuesto de autorización”.

Para el apoderado de ISM, la única cesión que tuvo lugar entre las partes fue una relacionada con la autorización de funcionamiento de la planta Mamatoco, cesión que no afectó en modo alguno la vigencia, validez ni eficacia del contrato marco de suministro, cuyos efectos se extendieron en el tiempo.

De hecho, dice que posterior a la cesión de la resolución citada, Odin continuó suministrando combustible a ISM en varias oportunidades bajo el amparo del contrato de suministro: “Por eso resulta inexplicable que Odin pretenda ahora calificar como ‘falsario’ un contrato que fue ejecutado por ambas partes durante años sin objeción alguna”.

Y de paso señalaron que por el caso del Ocean Mariner no se abrió ninguna indagación (ver recuadro).

La Fiscalía deberá establecer si se está frente a exportación ilegal de combustible o si se trata de una falsa denuncia como dice ISM.



ISM asegura que por el caso Ocean Mariner no se les abrió indagación por parte de ninguna autoridad. FOTO: EL TIEMPO